

C. DANIEL CARRILLO MARTINEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

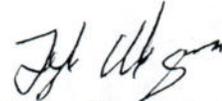
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



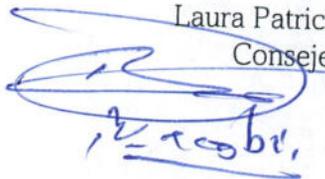
**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

  
Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

  
Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

  
Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

  
Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

**C. CELINA DEL CARMEN HERNANDEZ GARZA**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



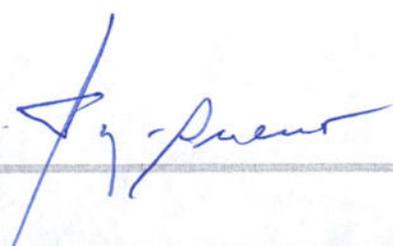
  
Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

  
Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

  
Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

 7 Junio 2024.

**C. LIZA AIRAM CARDENAS CERVANTES**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

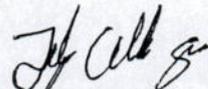
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

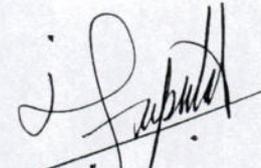
Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

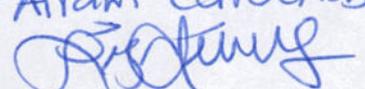


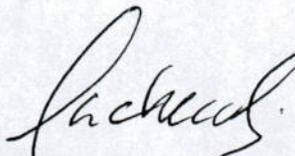
  
Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

  
Herlinda Josefa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

*Liza Airam Cardenas Cervantes*  


  
Agustin Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

C. RICARDO CONDELLE GOMEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

*Condelle*  
*Ricardo Condelle Gómez*



Agustin Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

**C. GUADALUPE GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

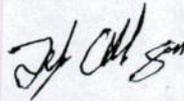
### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

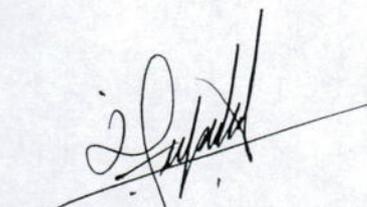


Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



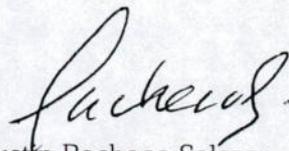
**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

GUADALUPE GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

C. CRISTHELA DEYANIRA MEDELLIN GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

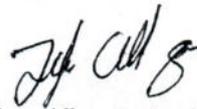
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



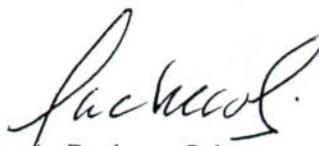
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Josefa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

Recibir original  
  
7-06-24

C. MA. MARGARITA CURA PESCINA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Josefina Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente



C. Ma. Margarita Cura Pescina

**C. JARED ISRAEL MONCADA DE LA ROSA**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

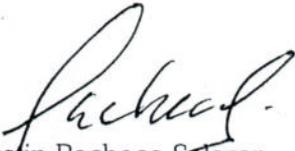
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  **CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

  
Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

  
Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

  
Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

  
07/06/24

**C. OMAR INOCENCIO AGUAYO RAMIREZ**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

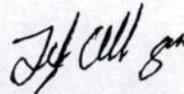
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

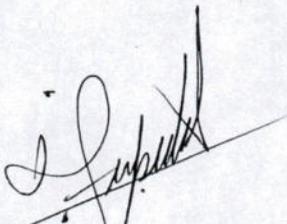


**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

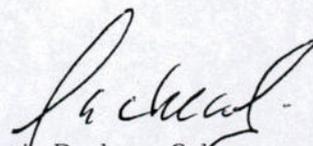
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

Omar Inocencio Aguayo Ramirez

Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente



C. NORMA PATRICIA THERIOT GIRON

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

*Norma Patricia Theriot Giron*  
07/06/2024



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

C. MARIA ALEJANDRINA SOTO LARA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

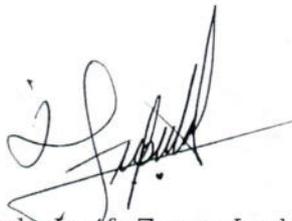


**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

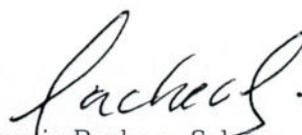
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

MARIA ALEJANDRINA SOTOLARA



**C. JESUS LOZADA GONZALEZ**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

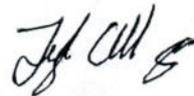
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

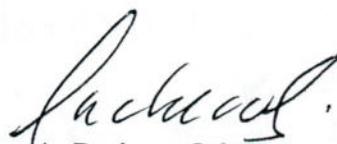
**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



7/06/24

**C. LAZARO AZAEL SEPULVEDA GALVAN**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

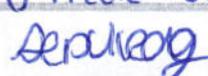
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

  
Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

  
Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

  
Agustin Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Lazaro Azael Sepulveda Galvan  


**C. CAROLINA ELIZABETH CELIA CASTILLO**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Séptima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

  
Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

  
Herlinda Josefa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

  
Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

  
07/06/24

C. NORA ALICIA FLORES MEDINA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Séptima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

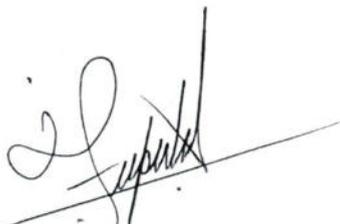


**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

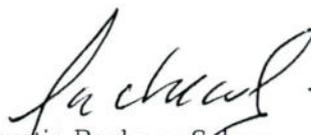
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente



Nora Flores Medina

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

C. OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Octava Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Josefina Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustin Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

7/Jun/24

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Octava Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

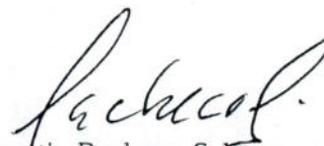
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Agustín Pacheco Sañazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

MARCO A. RODRIGUEZ MEJIA



C. CAMILA CITLALLI HINOJOSA JUAREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Novena Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

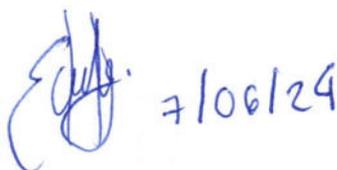


Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente



7/106/24

**C. ESTEPHANY ALESSANDRA GONZALEZ PUGA**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

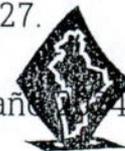
### Novena Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

Atentamente **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustin Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Estephany Alessandra Gonzalez Puga.

C. EDUARDO TORRES PEREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Décima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

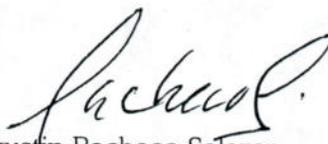


SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

GT  
21 Junio 2024

**C. MAXIMILIANO HINOJOSA CARDENAS**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Décima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

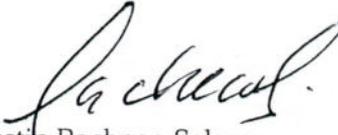


Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Maximiliano Hinojosa Cardenas

C. DORA ALICIA CABRAL URIBE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Décima Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

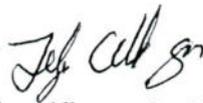
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda-Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

  
07/06/2024

C. YOLANDA MIREYA RUIZ MEJIA  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Décima Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



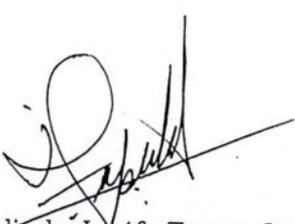
**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Yolanda Mireya Ruiz Mejia



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTU

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

7 JUNIO 24.

**C. CYNTHIA ARACELY BARRAGAN HERNANDEZ**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Cynthia Aracely Barragán Hernández

C. JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



08-06-24  
12:28

**C. IGNACIO CESAR CHAVEZ TAMEZ**

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Sindicatura Suplente

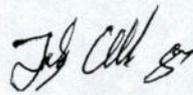
de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

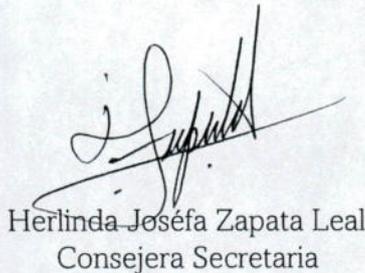
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

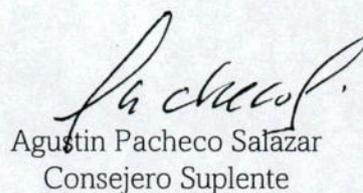


Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente

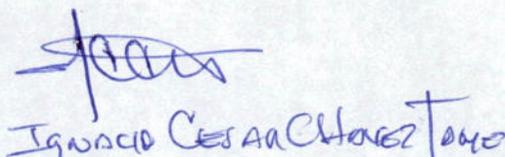


Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente



Ignacio Cesar Chavez Tamez

C. EUGENIO EVARISTO ARREOLA GUERRA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano

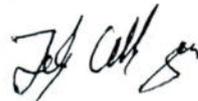
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

11/06/2024 16:10

C. FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORALES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



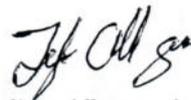
**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Josefa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



11/06/24  
20-10

C. MARIA SANJUANA CERDA FRANCO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **San Nicolás de los Garza**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

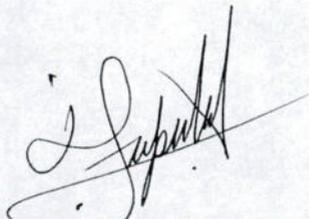
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

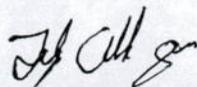


**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

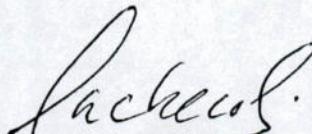
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

7 junio 2024

C. KARLA VANESSA CARREON CANTU

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año



Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

Karla Vanessa Carreon Cantu Karla Carreon 19-Junio -24

03:35 pm

C. REYMUNDO DE LOS REYES ALEMAN

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Partido Revolucionario Institucional

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

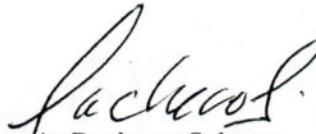
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

07/06/24.

C. GENARO ARMANDO ZERMEÑO CABALLERO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **San Nicolás de los Garza**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

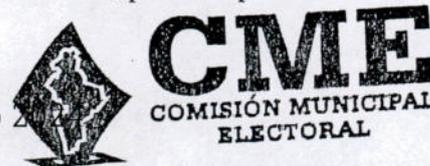
### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Partido Revolucionario Institucional

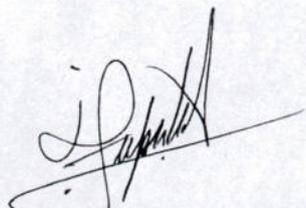
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024

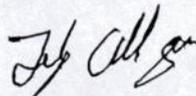


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

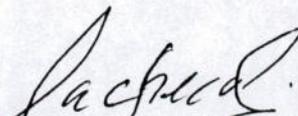
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

Recibí Constancia. 16/06/24 11:07 AM  
Genaro Armando Zermeño Caballero

C. ANAHI DIAZ OLMOS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **San Nicolás de los Garza**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Sañazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

Anahi Diaz Olmos



11/ Junio/24

16:11

C. YADIRA DEL CARMEN LOPEZ RIOS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano

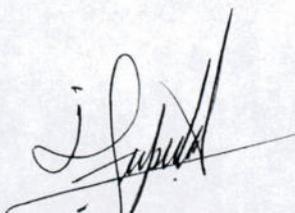
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024

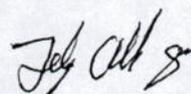


**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

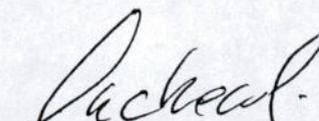
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

11-06-24

16:12 hrs

C. LAURA MOYEDA ZERTUCHE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal

1-1-24  
7-06-24

C. SONIA JACKELINE RANGEL ALFARO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



Atentamente  
**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



Herlinda Joséfa Zapata Leal  
Consejera Secretaria

Sonia Jackeline Rangel Alfaro



13-Jun-24.  
3:46.